

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 4600

CAUQUENES,

05 OCT 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud para instalación de Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretención Típicos y Puestos de Artesanías por parte del Multitaller Artesanos el Esfuerzo, R.U.T.: 65.178.573-1;
- 2.- Certificado de vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro;
- 3.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 4.- ORD. N° 1349 de fecha 18 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud que fija los requisitos sanitarios para la realización de eventos masivos;
- 5.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios",
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZÁSE al Multitaller Artesanos el Esfuerzo RUT: 65.178.573-1, para instalar Fonda, Puestos de Frituras, Puestos de Chicha en Cacho, Juegos de Entretención Típicos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, los días 07 al 09 de octubre de 2023, en Estadio Retulemu, según nómina adjunta, desde las 14:00 horas del sábado 07 hasta las 21:00 horas del lunes 09.

El horario de cierre autorizado para los días 07 y 08 será a las 02:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



RAFAEL E. CONTRERA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA